



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA comunica la siguiente:

La Compañía ha presentado en el Juzgado Mercantil nº[5] de Barcelona para su admisión a trámite una Propuesta Anticipada de Convenio. Junto a dicha Propuesta Anticipada de Convenio se ha acompañado el Plan de Viabilidad de la compañía elaborado por Miralles & Serra Assessors.

La Propuesta Anticipada de Convenio presentada por la Compañía cumple los requisitos legales de contar con adhesiones superior al 20% del total de la deuda concursal. En este sentido se debe destacar que el acreedor principal de la Compañía (una entidad financiera), ha respaldado el Plan de Viabilidad de la compañía adhiriéndose a la Propuesta Anticipada de Convenio.

Mediante la presentación de la citada Propuesta Anticipada de Convenio se cumple uno de los primeros objetivos que la Compañía se marcó desde el momento de la presentación del concurso. El hecho que la Compañía se haya acogido a esta alternativa jurídica para solucionar el concurso demuestra la solvencia de su Plan de Viabilidad, así como la decidida voluntad de intentar reducir el plazo de duración del procedimiento concursal y la cesación de los efectos del concurso, lo que en definitiva, producirá un efecto positivo para la estabilización y recuperación de la Compañía.

La Propuesta Anticipada de Convenio es flexible y ofrece tres alternativas a las que pueden optar los acreedores:

- 1- Pago del 80% de la deuda en un plazo de 7 años, siendo el primer año de carencia.
- 2- Pago del 40% de la deuda en un plazo de 4 años, siendo el primer año de carencia.
- 3- Pago del 20% de la deuda en el plazo de un año.

La Compañía es consciente del esfuerzo que se solicita a los acreedores con esta Propuesta, pero también es consciente que la misma se ajusta a la generación de recursos que se generan según el Plan de Viabilidad.

En los próximos días la Propuesta Anticipada de Convenio deberá ser informada por la administración concursal, y quedará depositada en el Juzgado para la adhesión de los restantes acreedores.

En El Masnou, a 3 de septiembre de 2009

Dogi International Fabrics SA
Jordi Torras Torras
Consejero Delegado